



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B240874254AD16

28 DE JUNIO DE 2024 HORA 18:06:56

AB24087425

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : FUNDACION DESCUBRIENDO Y APOYANDO TALENTOS DEPORTIVOS
SIGLA : FUNDATADE
INSCRIPCION NO: S0052814 DEL 29 DE JUNIO DE 2017
N.I.T. : 901.093.066-2 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES
DOMICILIO : COTA (CUNDINAMARCA)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 28 DE JUNIO DE 2024

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2024

ACTIVO TOTAL : 1,504,000

PATRIMONIO : 1,504,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : VEREDA PARCELAS MUNICIPIO DE COTA
MUNICIPIO : COTA (CUNDINAMARCA)

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CADENA_GILBERTO@HOTMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : VEREDA PARCELAS MUNICIPIO DE COTA

MUNICIPIO : COTA (CUNDINAMARCA)

EMAIL : CADENA_GILBERTO@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. SIN NUM DEL 17 DE ABRIL DE 2017 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA GENERAL, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00293009 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION DESCUBRIENDO Y APOYANDO TALENTOS DEPORTIVOS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA ADICIONAL ACLARATORIA DEL 17 DE ABRIL DE 2017, INSCRITO EL 01 DE JUNIO DE 2017, BAJO EL NO. R0018939 DEL LIBRO I SE ACLARO EL DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL:
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
2	2019/02/24	ASAMBLEA GENERAL	2019/03/08	00313781

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO: POR LO TANTO, MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO SUBSANAMOS LA ANOMALÍA ANTERIOR Y PARA TAL EFECTO EXPRESAMOS QUÉ, LA ACTIVIDAD QUE VA A DESARROLLAR LA FUNDACIÓN DESCUBRIENDO Y APOYANDO TALENTOS DEPORTIVOS, DE SIGLAS FUNDATADE NO SON LAS PROPIAS DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE LEY 181 E 1995 Y DECRETO LEY 1228 DE 1995, POR LO TANTO NO NOS OBLIGA A REALIZAR REGISTRO ALGUNO ANTE OTRA ENTIDAD, QUE NO SEA LA CÁMARA DE COMERCIO MÁS CERCANA DEL DOMICILIO DE NUESTRA FUNDACIÓN, YA QUE ESTE ENTE, ES EL COMPONENTE PARA LA INSCRIPCIÓN DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. LA FUNDACIÓN TIENE POR OBJETO EL FOMENTO DEL DEPORTE, A PERSONAS MENOS FAVORECIDAS ECONÓMICAMENTE, ESPECIALMENTE LA NIÑEZ, COMO CAUSA GENERADORA DE HÁBITOS FAVORECEDORES DE LA REINSERCIÓN SOCIAL Y DE FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD, ADICIONALMENTE ENTRENAR, PROMOVER, FOMENTAR, APOYAR, ASESORAR, PATROCINAR, COMERCIALIZAR Y VELAR POR LA ADECUADA PRACTICA DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y SU DESARROLLO, A TRAVÉS DE AYUDAS DE PERSONAS JURÍDICAS, NATURALES EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR, ASÍ COMO PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE Y LA CULTURA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL SIN PERTENECER A COLDEPORTES. REPRESENTAR, COORDINAR, FRENTE AL ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES DEPORTIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS Y MIXTAS; Y ENTRE LOS MISMOS ORGANISMOS, CON EL OBJETO DE BUSCAR UN MAYOR DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE COLOMBIANO. FOMENTAR E IMPULSAR LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO EN LOS HABITANTES DE COLOMBIA ESPECIALMENTE A LA NIÑEZ MENOS FAVORECIDA. INVOLUCRAR DE MANERA PERMANENTE LAS EMPRESAS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO O MIXTO CON EL DEPORTE, A TRAVÉS DE DONACIONES, PATROCINIOS Y DEMÁS AYUDAS QUE ESTAS PUEDAN OFRECER EN GENERAL. PROMOVER Y ORIENTAR PROGRAMAS DEPORTIVOS, TANTO EN LAS ÁREAS TÉCNICA, REGLAMENTARIA, ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y JURÍDICA ENTRE OTRAS, CON EL FIN DE FORTALECER CONCEPTOS DEPORTIVOS EN SECTORES PÚBLICOS, PRIVADOS O MIXTOS, BUSCANDO DARLES LAS HERRAMIENTAS A PERSONAS MENOS FAVORECIDAS PARA SU AUTO DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD. PRESTAR SERVICIO EN ASESORÍAS, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS Y CAMPEONATOS DEPORTIVOS EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR, SIN PERTENECER A COLDEPORTES. LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA FUNDACIÓN SERÁN: 1.- ENTRENAR DEPORTIVAMENTE A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, ESPECIALMENTE A LA NIÑEZ MENOS FAVORECIDA. 2.- ORGANIZAR COMPETICIONES, ENCUENTROS Y EVENTOS DEPORTIVOS, NO OFICIALES, NACIONALES E INTERNACIONALES. SI SE TRATASE DE COMPETICIONES Y EVENTOS DEPORTIVOS OFICIALES, PRECISARÁ SIEMPRE AUTORIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA TITULAR DE LA COMPETICIÓN. 2.- FOMENTAR EL DESARROLLO DEL DEPORTE DE ALTO NIVEL. 3.- FOMENTAR EL JUEGO LIMPIO, COMO PRÁCTICA DEPORTIVA EN LA QUE NO CONCURRAN ACTITUDES QUE INCITEN, PROMUEVAN O CONSTITUYAN VIOLENCIA VERBAL O FÍSICA. 4.- IMPULSAR LAS MEDIDAS Y

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B240874254AD16

28 DE JUNIO DE 2024 HORA 18:06:56

AB24087425

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

MEDIOS DE PREVENCIÓN DEL USO DE SUSTANCIAS PROHIBIDAS O MÉTODOS ILEGALES DESTINADOS A AUMENTAR ARTIFICIALMENTE EL RENDIMIENTO Y RESULTADOS DEPORTIVOS. 5.- LA DIFUSIÓN DEL DEPORTE Y DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL. 6.- ORGANIZAR CONGRESOS, SEMINARIOS, MESAS REDONDAS Y CONFERENCIAS DE DIVULGACIÓN DEPORTIVA. 7.- CONCEDER AYUDAS A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE PROMUEVAN O REALICEN ACTIVIDADES DE LA MISMA NATURALEZA. 8.- COLABORAR CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS EN LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ANÁLOGA NATURALEZA. 9.- EN GENERAL, POTENCIAR CUANTOS MEDIOS SEAN ADECUADOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA MISMA O ANÁLOGA NATURALEZA. 10.- PROMOVER ACTIVIDADES LÚDICO-DEPORTIVAS ENTRE LOS JÓVENES. 11.- CUALQUIER OTRO CONFORME CON EL OBJETO FUNDACIONAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9329 (OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.)

CERTIFICA:

\$ 1.504.000,00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN Y ES ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL, PARA PERÍODOS DE CINCO (5) AÑOS. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES. EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL ES EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA FUNDACIÓN, QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ÉSTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE ASAMBLEA GENERAL DEL 17 DE ABRIL DE 2017, INSCRITA EL 29 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00293009 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

CADENA AGUILAR GILBERTO

C.C. 000000079401701

SUPLENTE (SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE ASAMBLEA GENERAL)

CADENA MOLINA MAURICIO

C.C. 000001020733241

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN. C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES. D) ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN

O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN. E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN. I) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. J) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. A) CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION. CUANDO ÉSTOS EXCEDAN LOS MIL (1.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES. K) PONER A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. L) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA. M) VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD.

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 02 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 24 DE FEBRERO DE 2019, INSCRITA EL 8 DE MARZO DE 2019 BAJO EL NUMERO 00313782 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL ROMERO SILVA JOSE MARTIN	C.C. 000000079486961

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : FUNDACION DESCUBRIENDO Y APOYANDO TALENTOS DEPORTIVOS

MATRICULA NO : 03032572 DE 1 DE NOVIEMBRE DE 2018

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE JUNIO DE 2024

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

DIRECCION : TRANSVERSAL 69B NO. 9D - 90 TORRE 3 APTO. 304

TELEFONO : 3108637416

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : CADENA_GILBERTO@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B240874254AD16

28 DE JUNIO DE 2024 HORA 18:06:56

AB24087425

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$0

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 9329

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 7,900

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO